

Pide que la publicidad de bebidas alcohólicas no pueda emitirse antes de las 10 de la noche

La Asociación de Usuarios de la Comunicación espera que en el Senado acabe de mejorarse la Ley General de la Comunicación Audiovisual en el Senado

Madrid, 7 de Enero de 2010. La Asociación de Usuarios de la Comunicación valora de forma globalmente positiva el texto del proyecto de Ley General de la Comunicación Audiovisual aprobado hoy por la Comisión Constitucional en el Congreso, en el que se recogen muchas de las propuestas que en materia de protección del menor y de publicidad había defendido la Asociación desde la presentación del Anteproyecto.

AUC destaca como aspectos especialmente positivos la prohibición de la emisión en abierto de los contenidos de pornografía y violencia gratuita, la regulación de horarios de protección reforzada y la Creación del Consejo Estatal de Medios Audiovisuales.

Sin embargo, AUC considera que el proyecto adolece de determinadas carencias en estas materias, que espera puedan ser subsanadas tras el paso del Proyecto de Ley por el Senado. En este sentido, reclama:

Que la emisión de contenidos de pornografía y violencia gratuita sólo puedan ser emitidos a petición, es decir, mediante el sistema de video bajo demanda, tal y como exige la normativa comunitaria.

Que la publicidad de bebidas alcohólicas de 20 grados centesimales o menos (la de bebidas alcohólicas de más de 20 grados está prohibida desde el año 80, aunque CiU ha tratado de levantar dicha prohibición) no pueda emitirse antes de las 10 de la noche. AUC considera incoherente que se prohíban antes de esa hora las comunicaciones comerciales que promuevan el culto al cuerpo y no las de un producto, como las bebidas alcohólicas, cuya venta está prohibida para los menores de 18 años.

Para más información: Alejandro Perales (600 56 46 92)